

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Diciembre del 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.809/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.583/14 de 01 de Diciembre de 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 076/2014, denominada "**Adquisición de Equipos de Radiocomunicación para el Servicio de Atención Primaria de Urgencias CECOSF El Boro**", ID 3447-272-LE14; Acta de Apertura de 12 de Diciembre de 2014; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.460/2014 de 22 de Diciembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a **Marianela Sotomayor Páez**; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Adjudíquese a **INGENIERÍA Y SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES (EIST) S.A.**, RUT: 76.098.467-1, representada legalmente por don **DANIEL ATHENS CORTES**, RUT: 11.682.423-K, ambos con domicilio en Av. Caupolicán N° 9.340, Quilicura, Región Metropolitana; la Propuesta Pública N° 076/2014, denominada "**Adquisición de Equipos de Radiocomunicación para el Servicio de Atención Primaria de Urgencias CECOSF El Boro**", ID 3447-272-LE14.

2.- Apruébese la ejecución de la Propuesta Pública N° 076/2014, denominada "**Adquisición de Equipos de Radiocomunicación para el Servicio de Atención Primaria de Urgencias CECOSF El Boro**", ID 3447-272-LE14, con el Adjudicatario **INGENIERÍA Y SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES (EIST) S.A.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio total de **\$17.589.866-** (diecisiete millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis pesos), impuestos incluidos, y un **plazo de entrega cinco (05) días hábiles** para los ítems N° 1 y 3; y de **diez (10) días hábiles** para el ítem N°2, conforme el siguiente detalle:

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.809/2014.-)

Ítem	Detalle	Unidad	Valor Unitario Neto (Valores ingresados en Portal)	Valor Total Neto
1	Radio Base Digital.	2	\$478.400.-	\$956.800.-
2	Radio Portátil Digital.	26	\$440.300.-	\$11.447.800.-
3	Radio Portátil Digital.	4	\$594.200.-	\$2.376.800.-
			TOTAL NETO	\$14.781.400
			I.V.A	\$2.808.466.-
			TOTAL BRUTO	\$17.589.866.-

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a las Dirección de Servicios Traspasados (DST) para que actúen conjuntamente como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación, los que serán financiados en su totalidad, con cargo a la siguiente cuenta:

- SAPU CECOSF N° 114-05-17.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Ríos Muñoz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RID

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

DST

Secplan

Encargado Portal